Apartado 23 de julio de 2021

SENA - CFP 59504
Radicacion Recibida
No:05-1-2021-009417

Señor:
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector CTAPT

ASUNTO: Suspensión de Contrato CO1.PCCNTR.2323141 por el mes de agosto

Cordial saludo.

Mediante la presente me dirijo respetuosamente a usted, solicitando aprobación para la suspensión del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.2323141 del mes de marzo de 2021; la cual se tiene provista a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto del 2021. Esta solicitud tiene como finalidad participar activamente de un proyecto de voluntariado, lo cual requiere de tiempo y disposición.

Agradezco su atención y apoyo.

Cordialmente,

Albis de Jesús Lopez Castellar

Psicosocial Área de Bienestar al Aprendiz

CC. 39407866

Cel. 321 780 7927

SENA
ANTIOQUIA

Apartadó, 26 de Julio de 2021

Doctor
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial,
Pecuario y Turístico
SENA Regional Antioquia
Apartadó

Asunto: Suspensión contrato N° CO1.PCCNTR.2323141 del 05/03/2021

Respectado Doctor Granada:

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2323141 del 05/03/2021, suscrito entre **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**, en representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y señora **ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ DISEÑADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO. ASÍ COMO LA ADECUADA INTERACCION: APRENDIZ - INSTITUCION - FAMILIA – SOCIEDAD. en cumplimiento al *"Manual de supervisión e interventoria del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"*, le informo que LA CONTRATISTA ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR, mediante comunicación del 23/07/2021, manifestó su imposibilidad para ejecutar el objeto contractual convenido, durante 1 mes contados a partir del 01/08/2021, exponiendo el siguiente motivo *"Esta solicitud tiene como finalidad participar activamente de un proyecto de voluntariado, lo cual requiere de tiempo completo y disposición"* y con posible fecha de reinicio a partir del 01/09/2021.

De acuerdo con lo anterior, solicito estudiar la posibilidad de tramitar la suspensión del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.2323141 del 05/03/2021 por 1 mes contados a partir del 01/08/2021.

Adjunto comunicación del CONTRATISTA.

Cordialmente,

JORGE ANDRES ARIAS HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE CONTRATO
C.C. 1.038.796.169

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339658

ACTA DE SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2323141 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR

Entre los suscritos **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**, domiciliado en la ciudad de Apartadó, identificado con la C. de C. No. 70.077.560, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 000735 del 17/04/2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 012 del 15/05/2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR**, identificada con C. de C. No. 39.407.866 de Apartadó, Antioquia, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2323141 del 05 de Marzo de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 05 de Marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar la ejecucion de los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. así como la adecuada interaccion: aprendiz - institucion - familia – sociedad"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2021, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de Marzo de 2021. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante oficio con radicado N° 05-1-2021-009417 de fecha 23 de Julio de 2021, solicitó la suspensión del contrato por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2021 al 31 de Agosto de 2021 ambas fechas inclusive, indicando lo siguiente: *"Esta solicitud tiene como finalidad participar activamente de un proyecto de voluntariado, lo cual requiere de tiempo completo y disposición"*. **4.** Que el clausulado anexo en el numeral 5 (Documentos del Contrato), establece que el plazo del mismo podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal por el mutuo acuerdo entre las partes. **5.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, el supervisor del contrato JORGE ANDRES ARIAS HERNÁNDEZ, solicita y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 01 de Agosto de 2021 y con reinicio de ejecución contractual a partir del 01 de Septiembre de 2021. **6.** Que de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato y modificarlo conforme a las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA:** Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2323141 de 2021 por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2021 al 31 de Agosto de 2021 ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Durante el término de suspensión del Contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte del SENA. **CLÁUSULA TERCERA:** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que no será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, por cuanto queda plenamente determinado que EL CONTRATISTA, reiniciará las actividades propias del objeto contractual el día 01 de Septiembre de 2021.**CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con el clausulado anexo en el numeral 5 (Documentos del Contrato), En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma, y allegar al SENA el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA QUINTA:** Los demás numerales del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2323141 de 2021 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de suspensión al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente suspensión y modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Apartadó, el día 26 de julio de 2021

POR EL SENA

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
C. de C. No. 70.077.560 de Medellín
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA

ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR
C. de C. No. 39.407.866 de Apartadó, Antioquia

Vbo. JORGE ANDRES ARIAS HERNÁNDEZ
PROFESIONAL G 02
SUPERVISOR DEL CONTRATO